

R.D. N° 25-9/2024.-

Montevideo, 14 de agosto de 2024.-

ALICIA BERRUETA
Pago de diferencia salarial.-

RRHH/6923

VISTO: el planteamiento realizado por la Dirección Técnica de Salud, referido a que se le abone la diferencia salarial a la funcionaria Sra. Alicia Berrueta (N° 15074), por su desempeño como sustituta en el cargo de Gerente Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, en la unidad Salud Ocupacional (U.O. 643) desde el 16.01.2024;

RESULTANDO: **I)** que desde el 15.01.2024 el cargo de la unidad se encuentra acéfalo, dado que la titular del cargo, Sra. Elizabeth Chaves, inició licencias hasta la fecha de su renuncia presentada al 11.06.2024, según RGG N° 140/2024, del 28.02.2024;

II) que la funcionaria Sra. Alicia Berrueta, con fecha 12.06.2024, comenzó a desempeñarse en las funciones inherentes al cargo de referencia en forma interina por vía de subrogación según R.D. N° 13-4/2024, del 15.05.2024;

III) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria y el cargo Gerente Sector Profesional;

IV) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2024 vigente disponibilidad suficiente para atender lo solicitado;

V) que la Gerencia Asesoría Legal General informa que corresponde que se abone la diferencia salarial a la funcionaria Sra. Alicia Berrueta desde el 03.06.2024 cuando comenzó a cumplir con la jornada de 8 horas de labor;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado se estima conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) **ABÓNESE A LA FUNCIONARIA SRA. ALICIA BERRUETA (N° 15074) LA DIFERENCIA SALARIAL ENTRE SU CARGO PRESUPUESTAL DE PROFESIONAL I MÉDICO, ESCALAFÓN A, GRADO 014 Y EL DE GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020, POR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD SALUD OCUPACIONAL (U.O. 643), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, DESDE EL 03.06.2024 AL 11.06.2024.-**

R.D. N° 25-9/2024.-

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ba/ev